

q.º faciliten aun mismo tpo. los Intereses D.º, y los
de la Nación, y que esta goze de lo adelantam.^{to} mas benefico.
y de mas fundada utilidad, experimentando sro. la ven.
tuosa dha. de lo designio de V. E., quien puede vivir
cierto, de q.º el cuerpo de esta Sociedad no se mezclara en el
trafico, limitandose a lo de los ptes de su Economico, y
Didascalico Instituto, buscando unicamente su Influencia
a comunicar las Reglas mas seguras de Cuentas de la
mejor Aritmetica, y las del Calculo mas exacto, y
Economico, con todas las demas Instruc.^{es} luminosas, y claras,
con que se pueda proporcionar el Comercio mas feliz, fructife.
ro, y provechoso.

Por mi parte no duda V. E., q.º solicitare con el
mas Estudio, todo aquello, q.º alcance la utilidad de mis
escuelas literas, para q.º se logre completam.^{te} el efecto de esta
Provid.^a, esperando sro. q.º V. E. ponga pres.^{te} mi afectuosa
propension a sus preceptos, y q.º en adelante no me lo en.
niegue, entodo lo q.º fuere de su agrado, no solo, en lo que
dirija ala utilidad publica; mas tambien, en lo q.º sea mas

Estalanca se interes de mi obed.^{ta}

firmo los por
el Sr. Director.

Estuendo a la to. de 1778.
Sociedad de Sta
María.

Nro. Sr. D.º de V. E. m. d. e. María y Manro

Como Sr. Conde de Roxida Blanca